

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 24 de Febrero del 2020		No.Orden:45/2020
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
MORALES GARCIA, KAREN NATALIA				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--SERVICIO DE CAPACITACIÓN	-	-
1	Servicio	RÉPLICA DE DOS MÓDULOS DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y NULIDADES EN MATERIA PENAL, PARA 2 GRUPOS DE FISCALES, DE ACUERDO A TÉRMINOS OFERTADOS.(54505)	\$2,000.00	\$2,000.00
-	-	TOTAL.....	-	\$2,000.00
SON: dos mil 00/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR, CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR; EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: a) PARA LA ENTREGA DE LAS PRESENTACIONES Y MATERIAL DIDÁCTICO POR CADA ÁREA ORGANIZATIVA EN CD Y USB, SERÁ DE 5 DÍAS DESPUÉS DE EMITIDA LA ORDEN DE INICIO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ; Y b) LOS DOS CURSOS SERÁN IMPARTIDOS POR UN PERIODO DE 2 MESES (ABRIL Y MAYO DEL PRESENTE AÑO), EN 3 DÍAS CADA MES, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA COORDINAR DICHO SERVICIO COMUNICARSE AL TELÉFONO 2593-7175, CON LA LICDA. ELIA ROXANA MOLINA MEJÍA, JEFA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGISTICA, A QUIEN SE DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP